

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:		Norman David Correa Montoya		No. CONTRATO	
NIT - CC		98531393		TELEFONO: 3164893125	
CONTRATANTE:		PATRICIA MARIA BENJUMEA		PENDON	
NIT - CC		143081144		TELEFONO: 3168335002	
DIRECCION:		CRA 43 # 61-59		EMAIL:	
NOMBRE R/L				CC	
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA	
NUMERO RDO		CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO		PLACA: TRES13	MODELO: 2007	MARCA: Chevrolet	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
		NO INTERNO: 174	CLASE: Buxta		
Duración: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
DURACIÓN		FECHA DE INICIO	DIA 02	MES ABRIL	AÑO 2025
		FECHA DE TERMINA	DIA 03	MES ABRIL	AÑO 2025
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$.			
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
		ANTICIPO		SI	NO
		VALOR		\$	
		REST			
		FECHA		DIA	MES
		PAGO		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar: c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN: Medellín	HORA SALIDA		
		DESTINO: San Jeronimo	HORA LLEGADA		
		AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE: Patricia M. Benjumea P.	CC: 143081144	TELEFONO: 3168335002	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mento ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin	A los días	31	Del mes/año 03/25
Norman Correa Montoya		Benjumea		43081144	
CC. 98531393		TRANSPORTADOR		CC. CONTRATANTE	